 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-31
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4
	PROCEDIMIENTO: Administración de medicamentos		COPIA CONTROLADA

PROCESO RELACIONADO	Farmacia
---------------------	----------

LIDER DEL PROCESO	Subdirector Científico
-------------------	------------------------

PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO

Subdirector administrativo, Logístico y farmacia de COODESURIS: De ellos es la competencia de dotar con medicamentos y elementos medicoquirúrgicos para dar cumplimiento eficiente y eficazmente con estas actividades.

De la Subdirección Científica: contar con el personal idóneo profesional para la aplicación de la siguiente guía. Para el profesional de enfermería: Aplicar y/o verificar que se aplique con técnica aséptica, teniendo en cuenta las normas, principios, guías y procesos de enfermería en la administración de medicamentos. Del auxiliar de enfermería administrar y/o recibir medicamentos de acuerdo a la prescripción médico.

OBJETIVO

Unificar criterios para la administración de Medicamentos Psiquiátricos y de control y ayudar a orientar el diagnóstico

ALCANCE:

El procedimiento inicia con la prescripción médica y finaliza con el registro del medicamento administrado al paciente y la verificación de la acción

GENERALIDADES:

Cumplimiento de la Guía de Enfermería sobre la administración de medicamentos. Se debe tener en cuenta las necesidades y recomendaciones para estar seguro que es el medicamento, dosis, hora y vía de administración correcta y recomendaciones del laboratorio farmacéutico en cuanto a la composición de estos.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-31
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
	PROCEDIMIENTO: Administración de medicamentos		COPIA CONTROLADA

PROVEEDOR: COODESURIS

CLIENTE: Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Financiero

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENTRADA	SALIDA	PUNTO DE CONTROL
1	Confronta la orden médica con la tarjeta de medicamentos	Auxiliar de la Salud	Orden médica Tarjeta de medicamentos	Tarjeta de medicamento revisada	Revisión de cada orden médica con hoja de tratamiento
2	Prepara el medicamento de acuerdo con la tarjeta	Auxiliar de la Salud	Tarjeta de medicamento o revisada	Medicamentos preparados	Verificar: nombre del medicamento, concentración, fecha de vencimiento, estado del medicamento.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
NIT: 891.412.134-1**

CODIGO 110-PC-31


VERSIÓN 1

PÁGINA 3 de 4

**PROCEDIMIENTO: Administración de
medicamentos**

COPIA CONTROLADA

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENTRADA	SALIDA	PUNTO DE CONTROL
3	A la hora exacta lleve la medicina al lado del paciente	Auxiliar de la Salud			Verificar paciente correcto: Llámelo por el nombre completo confronte con lo escrito en la tarjeta
4	Administre el medicamento por la vía indicada.	Auxiliar de la Salud			Verificar medicamento correcto y vía de administración
5	Deje el paciente cómodo.	Auxiliar de la Salud			
6	Haga las anotaciones respectivas teniendo en cuenta los 5 correctos	Auxiliar de la Salud		Registro de los cinco correctos	
7	Firma del Auxiliar de Enfermería con tinta de esfero negro indeleble. Anote si la medicina ha sido rechazada o no ha podido ser administrada.	Auxiliar de la Salud		Registro en la tarjeta de medicamentos y en Historia Clínica del paciente	Si el medicamento es adquirido por el paciente deje registrado esta situación.
8	Realiza chequeo de HC, notas de enfermería		Notas de enfermería, registro de cambios en el tratamiento por psiquiatría	Historias clínicas chequeadas	Revisión aleatoria de Historias clínicas

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-31
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4
	PROCEDIMIENTO: Administración de medicamentos		COPIA CONTROLADA

DEFINICIONES

Medicamento de Control especial: Es el preparado farmacéutico obtenido a partir de uno o más principios activos de control especial, catalogados como tal en las convenciones de estupefacientes (1961), precursores (1988) y psicotrópicos (1971), o por el Gobierno Nacional, con o sin sustancias auxiliares presentado bajo forma farmacéutica definida, que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos

Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o localización de todo aquello que está en consideración en un medicamento, especialmente lo relacionado con el origen de los materiales, el proceso de elaboración y la localización del producto después de salir del sitio de elaboración.

REQUISITOS:

Ley 266 de 1996, Ley 911 de 2004

Elaboró Nombre: Equipo Calidad y MECI Cargo:	Revisó Nombre: Aleyda García V Cargo: Subdirector Administrativo	Aprobó Nombre: Alfredo Barón Criollo Cargo: Gerente
---	--	--